



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 123 / 2016.

ZAPALLAR, 11 de Enero de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 05/2016 de fecha 07 de Enero de 2015, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 01/2016 de fecha 06 de Enero de 2016, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
18143313	09.11.2015	251.627.-
18144374	09.11.2015	231.666.-
18143636	09.11.2015	261.432.-
TOTAL		744.725.-

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.34.07.000.000.000: Deuda Flotante.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Pago Facturas / D.A. 123.2016



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.